

Dirección de Administración y Finanzas Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza trato directo menor a 10 UTM. DECRETO ALCALDICIO Nº 12.963.-MONTE PATRIA: 17 de Agosto de 2018.

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;

- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas;

 D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha -contratación se referirá únicamente al monto de la misma";

El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;

 Decreto Alcaldicio Nº 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.

 Decreto Alcaldicio N°15.913, de fecha 06.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;

 Pedido de Materiales N°10078, de fecha 05.06.2018, emitido por ADMIN. MUNICIPAL – Camping Municipal;

Terminos técnicos de referencia, de fecha 05.06.2018;

- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 16.08.2018; y

- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Material N°10078, emitido por ADMIN. MUNICIPAL Camping Municipal, solicitando la compra de 1 Betonera para el Camping Municipal.
- Términos técnicos de referencia, de fecha 05.06.2018.

DECRETA:

- AUTORIZA Términos Técnicos de Referencia, de fecha 05.06.2018.
- 2. AUTORIZA la compra de "Betonera", al proveedor Ernesto Cortes Orquera, R.U.T. Nº 7.762.705-7.
- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 439.991 (Cuatrocientos treinta y nueve mil novecientos noventa y un pesos) IVA incluido.

ALCALDE

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.29.05.999 "Otras", área de gestión 1.1.1.

Bernardia Cortés Goriez SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/BBR/PZR/emr DISTRIBUCIÓN:

MUNICIPAL

Dirección de Administración y Finanzas

Secretaria Municipal

Archivo Adquisiciones